

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 734/2013 á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N°529/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" Nº 1040/2013 del 12 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 173/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,85 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA GRACIELA LOAYZA GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-ADJUDICATARIA

CONSIDERANDO:

Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, por parte de la Señora. Graciela Lonyza Gutiérrez, del 04 de Mayo del 2010, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión Nº 049/2011 Cementerio El Pajonal, de fecha 15 de Abril de 2.011, Del Ing. CO. Hiuvissa Karen Medina Belaunde, Profesional "B" de la Dirección de Cementerios Municipales, dirigido a Dr. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 4,95 mts2. A Bs.-225.- el Mt2 Total Bs.- 1.114,00/100Bolivianos.(Un mil ciento catorce 00/100 Bolivianos). Y Form. OMA 02/06008, Comprobante de pago Nº 0037414 por Derecho de Uso de Suelo, de fecha 15 de Abril de 2011, Por la suma de Bs.-1.116,50.- (Un mil ciento dieciséis 50/100Bolivianos). Incluye formularios. Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°576/2012, de fecha 09 de Noviembre de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa Nº 799/2012, de fecha 09 de Noviembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 4,85 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI Nº 785/2012, de fecha 14 de Noviembre de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mansoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que ha Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 173/2012.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero</u>.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie Nº 173/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Graciela Loayza Gutiérrez con C.1 4570195 S.C. Sobre un espacio de terreno de 4,85 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal Distrito Municipal N° 3 UV. 46.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Flata CONCEIAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Brivo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA